



212

Resolución Jefatural No. /88-AGN-J

Lima, 28 NOV 1988

Visto los documentos en 05 folios útiles de don Luis Alberto Rosas Siles Márquez, Director Técnico F-5, del Archivo General de la Nación, quien solicita cese en el cargo a partir del 31 de octubre de 1988;

CONSIDERANDO :

Que, el citado funcionario acompaña su solicitud debidamente legalizada por ante Notario Público, siendo por tanto atendible su petición;

Que, de acuerdo a lo informado por el Area de Personal del Archivo General de la Nación (Informe No. 147-88-AGN/AP/BSC-LIQ y 18-88-AGN/AP/LIQ) el referido funcionario acredita al 31.10.88 más de veintiun años de servicios prestados al Estado, motivo por el cual le corresponde percibir Pensión de Cesantía definitiva nivelable por la suma de I/.37,589.22 a partir del 01. de noviembre de 1988 y Remuneración Compensatoria por tiempo de Servicios por única vez de I/.105,600.00.

De acuerdo con la Ley 11377, el Decreto Ley No. 20530, la Ley No. 23495 (Art. 7mo.) y su Reglamento el D.S. No. 015-83-PCM, el D.L. No. 22404, La Ley 23509 (Art.58º) los DD.SS. No.s 018-79-EF, 057-86-PCM y 107-87-PCM y el Decreto Legislativo No. 217;

SE RESUELVE :

1. CESAR a su solicitud a partir del 31 de octubre de 1988 a don Luis Alberto ROSAS SILES MARQUEZ, del cargo de Director Técnico F-5, del Archivo General de la Nación dándosele las gracias por los servicios prestado a la Nación;

2. OTORGARLE a partir del 01 de Noviembre de 1988 Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable en la siguiente forma:

PENSION PRINCIPAL (F-5) 261/360 meses).....	I/.14,500.00
BONIFICACION PERSONAL (20%).....	696.00
TRANSITORIA P/HOMOLOGACION	22,393.22
TOTAL PENSION A PARTIR 01.11.88	37,589.22

OFICINA PAGADORA : Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.



3. OTORGARLE por una sola vez Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por el monto total de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 INTIS (I/.105,600.00) como indemnización por los servicios prestados al Estado hasta el 31.10.88 (Día anterior a la fecha del cese solicitado) resultante dicho monto de multiplicar la última remuneración básica por 22 años de servicios prestados al Estado.

El EGRESO que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las asignaciones específicas 05.01 Pensiones y 01.17 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA
Archivo General de la Nación



[Handwritten signature]

